

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, primero (1) de diciembre
del dos mil veinte (2020)

Proceso# 2018-948

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado por desistimiento tácito, el Juzgado

DECRETA el **LEVANTAMIENTO** y cancelación de las medidas. -oficiese

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
150 hoy 2-12 2020


El secretario,